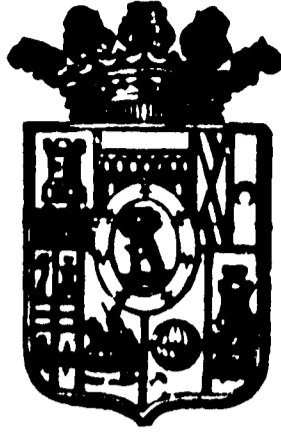


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931 - APARTADO 329

DE DÍAS A DOS Y DE TRES A CINCO

### PreCIO de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales (d. id.)... 0 50 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

En Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y 88 AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, según lo prevenido en el artículo 2.º de la Ley de 14 de febrero de 1907 para la protección a la Producción nacional

Vengo en disponer se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias las adjuntas listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la Ley aludida.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros.

JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia provincial

García Sánchez (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, 4, comparecerá ante la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial el día 10 de octubre próximo, a las tres y cuarto de la tarde, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por este Juzgado con el número 1.047-919.

Madrid, 23 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1598)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Rodríguez Moreno (Julián), hijo de Julián y de Lucía, de veinticuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Palafox, 17, piso bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Buenavista, Secretaría de don Antonio Aguilar, para la práctica de una diligencia acordada en causa por daños instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 722-920.

Madrid, 19 de septiembre de 1922

Joaquín Díaz Cafiabate,

El Secretario,

Manuel Sein.

(B.—1.568)

##### CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por D. Carlos Viñas Sagarra y la Sociedad Anónima «Gran Empresa Sagarra» contra D. Arturo Carvallo Alemany, hoy diligencias preparatorias de juicio ordinario de mayor cuantía sobre absolución de posiciones para la preparación de dicho juicio, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, al D. Arturo Carvallo Alemany, para que el día once del actual, a las once, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, a fin de que absuelva, bajo juramento indeclinable, dichas posiciones, previa su declaración de pertinencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del D. Arturo Carvallo Alemany, se le cita por medio de la presente que firmo en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José María de la Torre.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—797)

Gonzalo Hervero (Francisco), natural de Aldeacentenera (Cáceres), de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, núm. 53, piso segundo, interior, procesado por daños en causa núm. 545 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuarse su prisión.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.561)

Felices López (Juan), natural de Almería, hijo de Francisco y de María, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos pardos y vista decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, núm. 7, segundo, procesado por hurto en causa núm. 297-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 19 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.565)

Pérez de la Manga (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca, de estado soltero, profesión dibujante, de veintiséis años, estatura regular, moreno, pelo negro, domiciliado últimamente en San Vicente Alta, núm. 30, procesado por atentado en causa núm. 534-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para

responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 19 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.566)

Lumbreras (Julián), cuya demás filiación se desconoce, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 19 al 23, hotel, procesado por estafa con el núm. 638 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.576)

Felices López (Juan), natural de Almería, hijo de Francisco y María, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos pardos y vista decentemente, domiciliado últimamente en Echegaray, 7, 2.º, procesado por hurto, sumario 299-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 19 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.567)

Domínguez Prelo (Ignacio), natural de Piedra Liza, hijo de Aquilino y de Salomé, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en la Ronda de

Toledo, número 16, procesado por tentativa de robo, causa número 1.292 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Ramiro L. de Pando.

(B.—1.578)

Rodríguez Soto (Salustiano), natural de Madrid, hijo de Manuel y Plácida, de estado soltero, de trece años, domiciliado últimamente en Acuerdo, 6, procesado por hurto, causa número 7-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Ramiro L. de Pando.

(B.—1.579)

Alonso Mariscal (Liborio), natural de Pozorrubio (Cuenca), de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años, hijo de Antonio y de Piedad, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 16, 3.º, procesado por hurto con el núm. 1.052 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 21 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.582)

Cano de Paz (Guillermo), natural de Barco de Avila, de estado casado, profesión empleado, de veinte años, hijo de Pedro y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 14, duplicado, procesado por estafa con el núm. 822 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en causa por estafa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 22 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Santos Simarro.

(B.—1.585)

Ferrer Sellés (Vicente Ceferino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y un años, hijo de Ceferino y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle

de Pinargal, núm. 14 (Puente de Vallecas), procesado por hurto con el número 1.041-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 22 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.586)

Ripollés Monsarrat (Julio), natural de Badalona (Barcelona), de estado casado, profesión comisionista, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Enrique y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 34 y 36, 2.º izquierda, procesado por estafa en causa número 450 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario.

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.587)

Cepeda Gómez (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, núm. 2, piso segundo, procesado por estafa en causa núm. 1.121 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de llevarse a efecto su prisión decretada por la Audiencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.589)

Hernández Morales (Carlos), natural de Madrid, hijo de Tomasa, de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 39, entresuelo, procesado por atentado en causa núm. 1.268-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Madrid, 25 de septiembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.590)

## CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Gómez Espejo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Bravo Murillo, número 5, principal derecha, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa bajo el número 333-922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 22 de septiembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

P. S. del Sr. Moliner,

Faustino San Martín.

(Núm. 2.420)

(B.—1.583)

## CHAMBERI

Autoraz San Jerónimo (Pedro), de diez y siete años, hijo de Dámaso y de Regina, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Olías, 13, solar, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en sentencia dictada en causa por hurto seguida con el núm. 605-1919, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(B.—1.563)

Vega (Ascensión), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado bajo el núm. 518 del corriente año por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(B.—1.564)

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Secundino Gutiérrez Maza contra D. José Antonio Calvo sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados consistentes en varias vacas lecheras, un caballo y una tartana, tasados los semovientes en once mil ciento ochenta y cinco pesetas y la tartana en setecientas cincuenta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día diez y ocho del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes es el propio deudor, que vive Cuesta de Santo Domingo, doce, vaquería:

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos veintidós.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira:

(A.—795)

## HOSPITAL

Bastante Olaya (Vicente), natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Juan y de Consuelo, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, calle de Salamanca, núm. 33, procesado por estafa, sumario 494 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de septiembre de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(Núm. 2.416)

(B.—1.580)

Díaz Sevilla (Francisco), natural de Grajos (Avila), hijo de Lucas y de Sebastiana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, núm. 11, tienda, procesado por lesiones, sumario 32 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el

auto de prisión dictado por la Superioridad, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 21 de septiembre de 1922.  
Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 2.413) (B.—1.581)

N. Antonio (a) «El Miuro», cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por estafa sumario núm. 592 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de septiembre de 1922.  
Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 2.414) (B.—1.584)

Fernández Hernández (Elisa), hija de Hilario y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta años, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, procesada por estafa en causa núm. 291-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federica González del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.  
Pedro Castán.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 2.415) (B.—1.572)

**HOSPICIO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad anónima «Victoria Auto» contra D. Mariano Serrano Galera, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados al demandado, y cuyo remate tendrá efecto en tres lotes.

*Lote primero:*

Pesetas

- Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 116, tasado en pesetas.. 6.000
- Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 118, tasado en pesetas.. 6.000
- Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 128, tasado en pesetas . 6.000
- Un chasis, B. núm. 133, tasado en pesetas..... 5.500

- |  |        |
|--|--------|
| Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 135, tasado en pesetas .  | 6.000  |
| Un automóvil carroserie terminada, tres asientos, número 125, tasado en pesetas  | 8.000  |
| Un automóvil carrozado sin terminar, cuatro asientos, sin número, tasado en pesetas.....   | 7.500  |
| Todos ellos depositados en D. Teodoro Ubeda, calle de Fuencarral, número ciento sesenta y cuatro, y marca «Victoria».                          |        |
| Un chasis, B. núm. 131, tasado en pesetas.....   | 6.000  |
| Un chasis carrozado, A. número 34, tasado en pesetas.  | 6.500  |
| Un automóvil carrozado, número 40, tasado en pesetas.  | 6.500  |
| Depositados los tres en don Hilario Romero Vaquero, calle de Mesoneros Romanos, número tres, marca «Victoria».                                 |        |
| Un chasis, B. núm. 132, depositado en D. Angel García Solves, calle de Bravo Murillo, número quince, marca «Victoria», tasado en pesetas ..... | 6.000  |
| Un chasis carrozado, de dos asientos, E. núm. 303, tasado en pesetas.....  | 8.000  |
| Un chasis carrozado, de tres asientos, B. núm. 121, tasado en pesetas.....   | 8.000  |
| Ambos marca «Victoria», depositados en D. Andrés Fraile, calle de Alberto Aguilera, número treinta y seis.                                     |        |
| Total de este lote, ochenta y seis mil pesetas.....  | 86.000 |

*Lote segundo:*

- Un automóvil marca «Delage», limousin chasis, largo número siete doscientos noventa y seis motor seis cilindros número 15.391, matrícula 5.050 M., alumbrado eléctrico, depositado en D. Mariano Serrano, calle de Claudio Coello, número treinta y dos, tasado en pesetas treinta mil.... 30.000

*Lote tercero:*

Bienes-muebles de casa-habitación, depositados en don Mariano Serrano, calle de Claudio Coello, número treinta y dos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas cincuenta pesetas. 6.550

Servirá de tipo para el remate, respecto de cada lote, el precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio del lote a que licitaren.

Pesetas

Madrid, tres de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppelt.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(A.—796)

Mac-Perhson y Lora (Ricardo Fernando Daniel), natural de Cádiz, hijo de Ricardo y Manuela, de treinta y ocho años, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Monte León, 4, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, visto traje de americana claro, procesado en causa por estafa número 636 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,  
José Oppelt.

El Secretario,  
P. S.

Juan Molina.  
(B.—1.577).

**INOLUSA**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, pende juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Ramírez en nombre de don José Centeno González contra D. Cecilio Guerra Retortillo sobre pago de dos mil pesetas de principal, valor de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en cuyos autos y por ignorarse el domicilio de D. Cecilio Guerra Retortillo, se han declarado embargados, sin previo requerimiento de pago y como de la propiedad del deudor, dos automóviles: uno marca «Espana», matrícula de Barcelona número siete mil doscientos ochenta y ocho, y otro marca «Briscoe», matrícula de pruebas M. diez mil doscientas setenta y siete.

En su virtud, de conformidad con lo determinado en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil y por medio de la presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, se requiere de pago a don Cecilio Guerra y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
P. S.

Vicente Moro.  
(A.—794)

**UNIVERSIDAD**

Martín Lorenzo (Sandalio), natural de Cartagena, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de Sandalio y Leonor, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, núm. 18, piso 2.º, núm. B, procesado por atentado en causa núm. 845 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad y Secretaría del Sr. Uzueta para ser reducido a prisión.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

Firmado.

El Secretario,  
Esteban Uzueta.

(Núm. 2.418) (B.—1.575)

**ALCALA DE HENARES**

López Esteras (Valentín) comparecerá ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid el día 9 de noviembre próximo, a las nueve de la mañana, al juicio oral de causa contra Juan Francisco Tejera Higuera, sobre lesiones.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 1922.

El Juez de instrucción,  
Ricardo Medina.

El Secretario,  
Roque Romeo.

(Núm. 2.423) (B.—1.569)

**Administración de Contribuciones**

DE LA

provincia de Madrid

*Territorial, pueblos, riqueza urbana amillarada.*

**CIRCULAR**

En el Boletín Oficial correspondiente al día 29 de septiembre último aparece inserta la Real orden sobre exacción de la contribución territorial en ejecución de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio próximo pasado, y a la vez se publica también el modelo a que han de sujetarse los Ayuntamientos para la formación de los nuevos documentos cobratorios, y con el fin de que éstos practiquen el servicio con el mayor acierto, he creído conveniente dictar las instrucciones que siguen:

1.ª Los pueblos comprendidos en la relación que se expresa formarán dos relaciones nominativas con arreglo al expresado estado y en la columna que dice: Suma de las cifras (A, B y C) debe ser la suma de las columnas (B, C y D). Esta letra D representa el 750 por 100, como por ejemplo: si el contribuyente número uno del repartimiento últimamente aprobado figurase con 815 pesetas por cupo para el Tesoro, el 1250 por 100 de esta cantidad serían 0'39 pesetas; el 16 por 100 de esta cantidad serían 0'06 pesetas, y el 750 por 100 de los referidos 0'39 pesetas serían 0'03 pesetas. Por consiguiente, la suma que representan estos tres resultados deben consignarse en la casilla que equivocadamente dice (A, B y C) y que como no va en (B, C y

D); a continuación se consignará el importe del recibo ya sea de año, segundo de semestre o cuarto de trimestre, y la suma de estas dos columnas es el total que corresponde satisfacer por dicho recargo establecido.

Estas relaciones nominativas deben formarse por el mismo orden y número que aparecen en el reparto aprobado por esta Administración.

La fecha de presentación de este documento ha de ser antes del 15 de noviembre próximo, en la inteligencia de que los Ayuntamientos que no lo hubieren presentado, se les impondrá la multa de 100 pesetas con que quedan conminados y además se hará responsable mancomunadamente a los individuos del Ayuntamiento y Junta pericial del pago que represente el total de la relación con arreglo a las facultades que concede el art. 81 del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Aquellas dudas que pudiera sugerirles pueden consultarlas, que les serán resueltas con toda urgencia.

Espero de las Corporaciones el mayor celo en el cumplimiento de este servicio y con ello me evitarán el empleo de medidas coercitivas.

Sírvase, tan pronto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL, darme cuenta de su cumplimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1922.

El Administrador de Contribuciones,  
Angel María de Montes.

Relación de los pueblos que tienen que formar los documentos cobratorios por este concepto antes de 15 de noviembre próximo con arreglo a lo dispuesto en la Real orden y modelo transcrito en el BOLETIN OFICIAL de 29 de septiembre último y circular que antecede donde se dictan instrucciones para el mejor cumplimiento de este servicio.

Número y pueblos.

- 1 Alcalá de Henares
- 2 Alcobendas
- 3 Arganda
- 4 Barajas
- 5 Becerril
- 6 Berrueco (El)
- 7 Berzosa
- 8 Boadilla del Monte
- 9 Boalo
- 10 Braojos
- 11 Buitrago
- 12 Camarma
- 13 Canencia
- 14 Carabaña
- 15 Ciempozuelos
- 16 Colmenar Viejo
- 17 Corpa
- 18 Cubas
- 19 Chapinería
- 20 Daganzo
- 21 El Alamo
- 22 El Escorial
- 23 El Molar
- 24 El Vellón
- 25 Estremera
- 26 Fuenlabrada
- 27 Fuente el Saz

- 28 Guadalix
- 29 Guadarrama
- 30 Horcajo
- 31 Horcajuelo
- 32 La Acebeda
- 33 La Cabrera
- 34 La Serna
- 35 Las Rozas
- 36 Leganés
- 37 Lozoyuela
- 38 Madareos
- 39 Mangirón
- 40 Manzanares el Real
- 41 Mejorada
- 42 Miraflores
- 43 Moraleja
- 44 Moralzarzal
- 45 Navalcarnero
- 46 Paracuellos
- 47 Paredes de Buitrago
- 48 Pedrezuela
- 49 Pinilla
- 50 Piñuécar
- 51 Pozuelo del Rey
- 52 Prádena
- 53 Quijorna
- 54 Redueña
- 55 Ribatejada
- 56 Robledo de Chavela
- 57 Robregordo
- 58 San Agustín
- 59 San Fernando
- 60 San Martín de la Vega
- 61 San Sebastián de los Reyes
- 62 Sieteiglesias
- 63 Somosierra
- 64 Talamanca
- 65 Tielmes
- 66 Torrejón de Velasco
- 67 Torrelaguna
- 68 Torremocha
- 69 Valdaracete
- 70 Valdeavero
- 71 Valdemanco
- 72 Valdemorillo
- 73 Valdepiélagos
- 74 Villamanta
- 75 Villamantilla
- 76 Villanueva del Pardillo
- 77 Villanueva de Perales

Madrid, 3 de octubre de 1922.—El Administrador de Contribuciones,  
Angel María de Montes.  
(Núm. 2.476)

ADMINISTRACION  
DE LA  
FABRICA NACIONAL  
DE LA MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 26 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de precintos de achicorias que se considera necesario durante el año 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., núm..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm..., fecha... o en el BOLETIN OFICIAL núm..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública 92 resmas de papel blanco continuo satinado de 64 por 88 centímetros, tamaño A; 115 resmas de papel de igual clase de 56 por 80 centímetros, tamaño C, destinado a la elaboración de precintos de achicorias durante el año de 1923, y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el referido papel, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta en todas sus partes sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de la primera clase expresada, por el de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de la segunda clase expresada, ascendiendo el total importe del servicio a la suma de... pesetas... céntimos (en letra), y haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas de D..., sita en...

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 29 de septiembre de 1922.

El Administrador,  
José R. Sedano.

(Núm. 2.452) (E. -495)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Don Mariano Alvarez Díaz, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que habiéndose hecho aprehensión de seis paquetes conteniendo medias de seda sin marchamo, remitidas desde Barcelona por D. Juan Fradera, con expedición de gran velocidad, núm. 21.209; e ignorándose el domicilio de dicho remitente, se le notifica para comparecencia ante la Junta administrativa, que se celebrará en la Delegación de Hacienda de esta Corte, plaza de Colón, el día 20 del mes próximo, a las once, entendiéndose que,

de no comparecer, la Hacienda se incautará de la mercancía.

Madrid, 29 de septiembre de 1922.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Alvarez.

(Núm. 2.450).

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de la adjudicación de una parcela in edificable, procedente de la suprimida vereda del Zarzal, a un solar colindante, con fachada a la calle de la Santísima Trinidad.

2. Otro disponiendo la apropiación a terrenos situados en la calle de Méndez Alvaro y proyectadas de Ramírez de Prado y Guadaíete, de una parcela in edificable, sobrante del suprimido camino de Yeseros, al precio de 13 pesetas metro cuadrado, fijado por el Arquitecto municipal, ingresando en los fondos de la tercera Zona del Ensanche el importe de dicha apropiación.

3. Otro disponiendo se informe desfavorablemente a la Superioridad el proyecto de avenida para unir la calle de Nicolás María Rivero con la plaza de Antón Martín.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 3 de octubre de 1922.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

(Núm. 2.471)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 887.433, de pesetas nominales 6.000 (seis mil) en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 16 de noviembre de 1919 a favor de D. Antonio Cabezas Palop y Teresa Díaz Roldan, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 1.º de septiembre de 1922, fecha de la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1922.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.

(A.—793)